

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 141 del programa provisional*

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014******Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna***Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [48/218 B](#) (párr. 5 e)), [54/244](#) (párrs. 4 y 5), [59/272](#) (párrs. 1 a 3) y [64/263](#) (párr. 1). Durante el período al que se refiere el informe, comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) publicó 326 informes de supervisión, de los cuales 5 iban dirigidos a la Asamblea General y 92 eran informes finales. Los informes contenían 936 recomendaciones para mejorar los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficiencia y la eficacia organizacionales, y 45 de ellas se consideraron fundamentales para la Organización. Las consecuencias financieras de las recomendaciones formuladas por la Oficina durante el período ascienden aproximadamente a 13,8 millones de dólares. Mediante las recomendaciones se procura ahorrar gastos, recuperar sobrepagos, lograr una mayor eficiencia y otras mejoras. Las consecuencias financieras de las recomendaciones formuladas en períodos anteriores que se aplicaron de forma satisfactoria durante el período examinado ascendieron a aproximadamente 2,4 millones de dólares. En la adición al presente informe figura un análisis detallado del estado de aplicación de las recomendaciones, un desglose de las recomendaciones con sus consecuencias financieras y una lista completa de todos los informes publicados sobre todas las esferas de la labor de la OSSI, incluidas las relativas a las actividades de mantenimiento de la paz.

* [A/69/150](#).** No se incluyen las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se examinarán en el documento [A/69/308](#) (Part II).

El presente informe (Part I) no abarca los resultados de las actividades de supervisión relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, dado que esas actividades se presentarán a la Asamblea en la segunda parte del informe, durante la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones.

Prefacio

Me complace presentar este informe anual sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) no relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. Durante este período, se publicaron 168 informes sobre las actividades no relacionadas con el mantenimiento de la paz, entre ellos 89 informes de auditoría interna, 4 informes de evaluación y 75 informes de investigación. Varios de esos informes se centran en esferas de particular interés estratégico para la Organización, como Umoja y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En los demás informes se exponen los importantes avances que han tenido lugar en la investigación proactiva de fraudes cometidos contra las Naciones Unidas por terceros ajenos a la Organización. En uno de los informes se presentan fichas de control para definir claramente las virtudes y los defectos de las actividades de autoevaluación en la Organización. Esta labor representa la culminación de los esfuerzos de todos los funcionarios de la OSSI que están legítimamente orgullosos de nuestra contribución tendiente a mejorar las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos a los que prestamos servicios.

Este año, el 29 de julio de 2014, la OSSI celebró el 20° aniversario de su creación, es decir, de la aprobación por la Asamblea General de su mandato fundacional en la resolución 48/218 B. Si bien se han hecho algunos ajustes de menor importancia a lo largo del tiempo, el objetivo básico fundamental sigue siendo prestar asistencia al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades de supervisión. Ya se han realizado una serie de actos y emitido publicaciones en lo que va del año para celebrar este aniversario y las contribuciones de la OSSI, y están previstas otras actividades conmemorativas para el resto de 2014.

En el plano interno, la OSSI ha puesto en marcha mejoras en todas las divisiones para ayudar a optimizar su labor y mejorar la rendición de cuentas de sus propios recursos, a saber:

- La actualización de los procedimientos y manuales operativos
- La articulación de las vías de repercusión de los programas
- El establecimiento de indicadores de ejecución para gestionar las actividades principales
- La evaluación de nuestros propios riesgos utilizando la gestión de los riesgos institucionales

Además, la OSSI está revisando su proceso de planificación basado en los riesgos para aprovechar los resultados de los registros para la gestión de los riesgos en toda la Organización recientemente elaborados bajo la dirección del Departamento de Gestión y el Comité de Gestión en el contexto de la aplicación de la gestión de los recursos institucionales, lo que mejorará la capacidad de la OSSI para centrarse en los riesgos estratégicos.

Agradecemos el apoyo del Secretario General y el personal directivo superior que nos ayudaron a lograr estos resultados.

(Firmado) Carman L. Lapointe
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna

I. Introducción

1. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) fue establecida por la Asamblea General mediante la resolución 48/218 B, con el fin de reforzar la supervisión en la Organización. Se trata de una oficina independiente desde el punto de vista operacional que presta asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones de supervisión interna respecto de los recursos y el personal de la Organización mediante investigaciones y actividades de auditoría interna, inspección y evaluación.

2. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la OSSI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, pero no se incluyen los resultados de las actividades de supervisión referentes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno o las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, que se presentarán a la Asamblea General en la segunda parte de este informe, durante la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones. En la adición al presente informe figura un análisis detallado del estado de aplicación de las recomendaciones, un desglose de las recomendaciones con sus consecuencias financieras y una lista completa de todos los informes publicados en todas las esferas de la labor de la OSSI, incluidas las relativas a las actividades de mantenimiento de la paz.

II. Iniciativas profesionales

A. Iniciativas para fortalecer el funcionamiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

3. La OSSI se propone llevar a cabo su labor con el máximo nivel de profesionalidad y eficiencia. En la presente sección se resaltan algunas iniciativas emprendidas durante el período examinado para alcanzar este objetivo.

Vías de repercusión de los programas

4. En 2013 la OSSI puso en marcha una iniciativa para desarrollar vías de repercusión de los programas para complementar el marco estratégico de la Oficina y lograr que la OSSI centrara más la atención en los resultados. Tal como ocurre con un marco lógico, las vías de repercusión de los programas proporcionan una hoja de ruta visual de las contribuciones, las actividades, los productos, los resultados y los efectos y las relaciones causales que existen entre esos elementos. Cada división ha elaborado sus propias vías de repercusión de los programas e indicadores conexos, que se revisan periódicamente y se publican en los informes trimestrales de la OSSI.

División de Auditoría Interna

5. Como parte de sus intentos por seguir mejorando sus procesos y servicios con arreglo a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (en adelante, las Normas), la División de Auditoría Interna ha puesto en práctica un sólido programa de garantía y mejora de la calidad. El Programa tiene por objeto proporcionar seguridades razonables a los diversos interesados de que la División de Auditoría Interna: a) realiza su labor con

arreglo a las Normas; b) funciona de manera eficiente y eficaz; y c) es percibida por los interesados como una División que suma valor y mejora las actividades.

6. La División de Auditoría Interna está revisando el Manual de Auditoría Interna para incorporar los cambios realizados recientemente a las Normas y los procedimientos internos a fin de que el Manual sea más accesible para el personal de auditoría, lo que tendrá como consecuencia que se cumpla en mayor medida y sea más útil.

7. Siguiendo la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente, la División ha establecido una serie de parámetros del desempeño no solo para garantizar que cumpla su mandato, estrategia y objetivos, sino también para mejorar el control interno de los procesos de auditoría y medir los resultados y las repercusiones de sus actividades en la Organización. El nuevo sistema, recientemente adoptado, se comenzará a aplicar en 2014, y medirá la ejecución del rendimiento desde cuatro perspectivas: los procesos de auditoría interna, la gestión, el comité de auditoría, y el personal.

División de Inspección y Evaluación

8. Durante el período que se examina, la División de Inspección y Evaluación actualizó el Manual de Inspección y Evaluación, que se había publicado por primera vez en 2008, a fin de reflejar los principales progresos realizados, las enseñanzas adquiridas y las buenas prácticas. En el plano técnico, el manual proporciona orientación sobre numerosas esferas nuevas, recursos internos y externos y un formato más interactivo y fácil de utilizar. En el plano estratégico, da orientaciones para ayudar a la División a lograr evaluaciones creíbles y de muy buena calidad. Además, aunque el personal de la División sigue siendo su principal destinatario, ahora también va dirigido, como público secundario, a otros colegas que realizan evaluaciones, así como a directores de programas de la Secretaría de las Naciones Unidas para reforzar también las funciones de autoevaluación en la Secretaría.

9. La División de Auditoría Interna amplió también su programa de desarrollo de la capacidad de evaluación, que se puso en marcha a principios de 2013. En los almuerzos de trabajo oficiosos que se celebraron mensualmente participaron oradores de alto nivel de dentro y fuera de la Dirección de Auditoría Interna y las Naciones Unidas, que abordaron diversos temas, desde técnicas de evaluación hasta la adopción de decisiones de nivel gerencial, que fueran útiles para los evaluadores. Durante el período también se impartieron más de 20 horas de capacitación sobre metodologías y técnicas de la evaluación, y los participantes tuvieron acceso a expertos de renombre mundial. Además del personal de la División, participaron en esas actividades más de 70 personas de 15 entidades de la Secretaría. Esas iniciativas fueron acogidas con beneplácito por el Comité de Gestión.

División de Investigaciones

10. En enero de 2014, la Sección de Prácticas Profesionales se convirtió en la Sección de Apoyo y Normas Operacionales, que tiene un mandato más amplio. La Sección está integrada por el Equipo de Admisión, Análisis e Investigación y el Equipo de Apoyo Jurídico y Normativo. La reconfiguración de la Sección coincidió con una racionalización del proceso de revisión de informes y cada uno de los tres Directores Adjuntos de la División de Investigaciones es ahora directamente responsable por la calidad de los productos generados por sus equipos. La función

principal de la Sección es prestar apoyo al Director y a las oficinas regionales por conducto del Equipo de Admisión, Análisis e Investigación y el Equipo de Apoyo Jurídico y Normativo, lo que incluye supervisar el proceso de admisión, llevar a cabo investigaciones programáticas y jurisdiccionales avanzadas, hacer de centro de coordinación para compilar las mejores prácticas y enseñanzas adquiridas, formular directrices y procedimientos, prestar apoyo al personal directivo superior a los fines de la presentación de informes, llevar a cabo exámenes especiales y de calidad de las muestras y asesorar a los Directores Adjuntos e investigadores sobre cuestiones operacionales.

11. Durante el período examinado, la División de Investigaciones siguió realizando esfuerzos por ayudar a fortalecer las funciones de investigación dentro de la Secretaría. La División de Investigaciones preparó e impartió un curso de capacitación sobre la investigación de conductas prohibidas y un curso de capacitación para investigadores. El curso de capacitación sobre investigación de conductas prohibidas, de cinco días de duración, tiene por finalidad preparar a los miembros del personal que no son investigadores para que puedan participar en mesas redondas de personal no experto a fin de examinar informes de conductas prohibidas, con arreglo al boletín del Secretario General [ST/SGB/2008/5](#). La División de Investigaciones ha impartido cinco cursos de este tipo en Viena, Nueva York y Entebbe, que contaron con 96 participantes y se ha previsto celebrar en Ginebra un nuevo curso bilingüe.

12. En septiembre de 2013 se impartió en Entebbe el curso más intensivo para capacitar investigadores, de dos semanas de duración, al que asistieron 24 investigadores de secciones de seguridad sobre el terreno. En el curso se realizaron exposiciones interactivas de las teorías, conceptos y enfoques que serían pertinentes para las investigaciones administrativas así como las normas que los Tribunales esperan que se cumplan. Tras la evaluación del curso, se lo mejoró aún más y se lo convirtió en un programa de tres semanas de duración que se prevé realizar en septiembre de 2014 y que estará dirigido a los participantes de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y sobre el terreno. El curso, de tres semanas de duración, se formalizará y pasará a constituir el Curso de Capacitación Estándar para Investigadores de la Secretaría y será un requisito para llevar a cabo las investigaciones que tengan mayor prioridad, con arreglo a las normas de funcionamiento de la División de Investigaciones.

B. Cooperación y coordinación

13. La OSSI coordina habitualmente su labor con otras entidades fiscalizadoras de las Naciones Unidas, entre ellas la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para que las lagunas, duplicaciones y superposiciones de las actividades de supervisión se reduzcan al mínimo. Además de compartir sus planes de trabajo, la OSSI celebra reuniones dos veces por mes con la Junta de Auditores y reuniones especiales con la Dependencia Común de Inspección para examinar los progresos logrados y cuestiones de interés mutuo. Todos los años se celebra una reunión tripartita para abordar cuestiones de fiscalización y coordinación.

14. La OSSI reconoce el valor y la importancia de promover las relaciones con los homólogos que cumplen las mismas funciones. Durante el período sobre el que se informa, los funcionarios de la OSSI participaron activamente en sus respectivas redes profesionales, como se describe a continuación:

a) La División de Auditoría Interna contribuye activamente a la labor de los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales. En septiembre de 2013, la OSSI realizó una exposición sobre las innovaciones que se podrían hacer en relación con el seguimiento de las recomendaciones y las opiniones de garantía de calidad.

b) La División de Investigaciones hizo contribuciones en dos períodos de sesiones durante la 14^a Conferencia de Investigadores Internacionales celebrada en septiembre de 2013, a saber: contribuciones sobre derechos y obligaciones durante las investigaciones de determinación de los hechos y la realización de investigaciones de casos de represalias. Además, la OSSI ha contribuido a la creación de una red formal de los Representantes de Servicios de Investigaciones de las Naciones Unidas. La primera reunión cara a cara de esos Representantes de Servicios tendrá lugar junto con la 15^a Conferencia de Investigadores Internacionales que celebrará la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en octubre de 2014.

c) La División de Inspección y Evaluación ha desempeñado un papel fundamental en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). El Director de la División ocupó el cargo de Presidente por un período de dos años durante los cuales se hizo hincapié en un enfoque estratégico y en la realización de reformas y la División también participó en una serie de comités especializados y equipos de tareas del Grupo. Mediante estas actividades, la OSSI ha contribuido a mejorar las prácticas de evaluación, en especial habida cuenta de su importancia y relevancia en la agenda para el desarrollo después de 2015.

III. Impedimentos a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

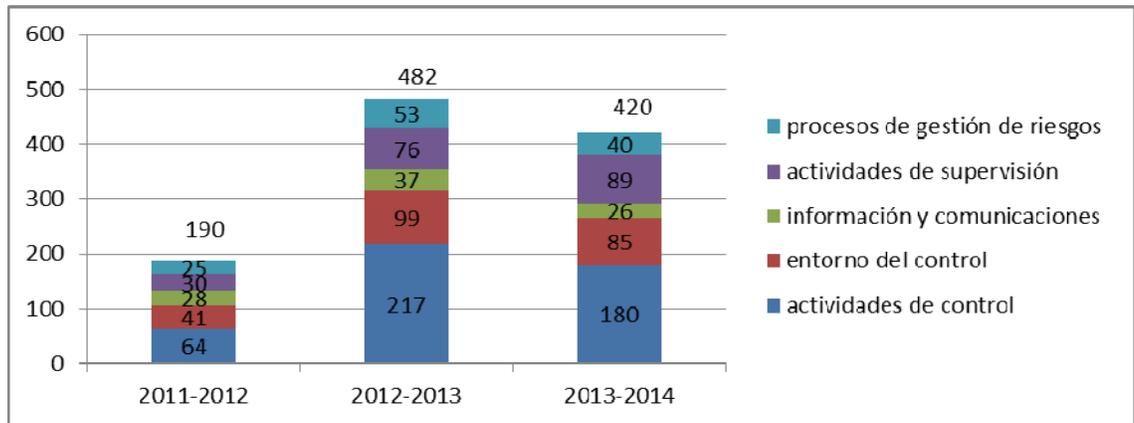
15. Durante el período examinado, la OSSI no sufrió limitaciones que le impidieran realizar su labor o afectaran su independencia. Sin embargo, cada vez es más difícil lograr un equilibrio entre las necesidades de la supervisión interna y el hecho de que sean 16 las fuentes de financiación que aportan recursos a la OSSI, en particular en lo que respecta a las operaciones financiadas con cargo a partidas extrapresupuestarias. La OSSI, por lo tanto, está llevando a cabo un examen completo de sus arreglos de financiación, en particular de su suficiencia y los posibles efectos que podrían tener en su independencia operacional.

IV. Análisis de las tendencias de los riesgos en el marco de las auditorías internas

16. En los últimos tres años las recomendaciones de auditoría se clasificaron teniendo en cuenta los cinco componentes integrados de control interno: entorno del control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicaciones, y actividades de supervisión, como se indica en el gráfico I que se presenta a continuación. En cada uno de esos años, la mayoría de las recomendaciones estuvieron relacionadas con el componente de las actividades de control. Las actividades de control son medidas que la administración ha decidido adoptar para mitigar los riesgos asociados con el logro de objetivos. Varían según

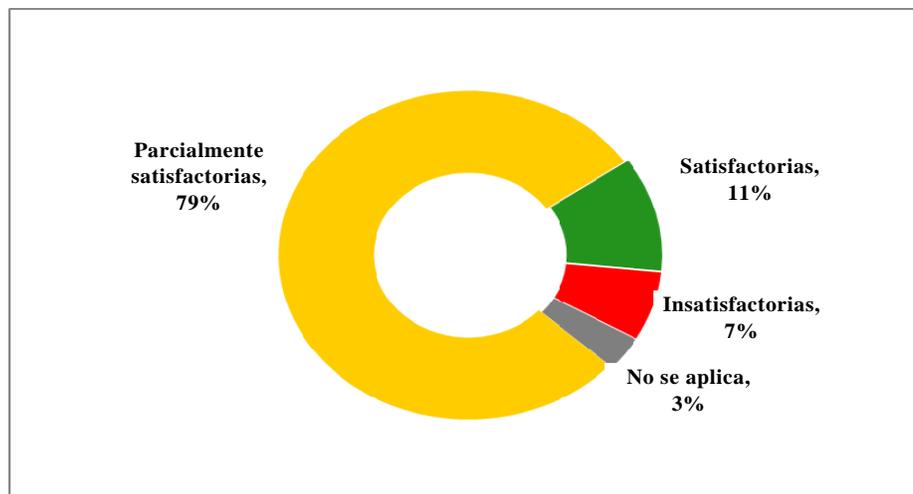
los distintos procesos institucionales, e incluyen también medidas como la elaboración de planes de adquisiciones, la realización de recuentos del inventario físico y las conciliaciones bancarias, y la ejecución de procedimientos para el cierre de cuentas.

Gráfico I
Recomendaciones de auditoría, por componente de control



17. En el gráfico II se muestra la distribución de las calificaciones generales de 89 informes de auditoría interna publicados durante el período examinado (no se incluyen los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz).

Gráfico II
Distribución de las calificaciones de auditoría^a, 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014

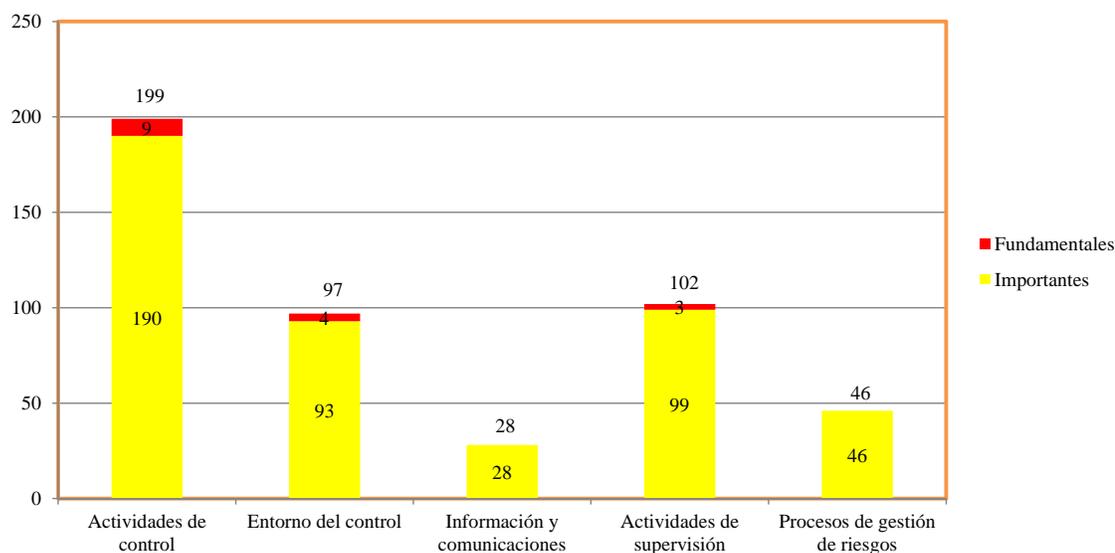


^a Las calificaciones son las siguientes: “satisfactoria” significa que la gobernanza, la gestión del riesgo, y los procesos de control están adecuadamente diseñados y funcionan eficazmente, para proporcionar seguridad razonable en lo referente al logro de los objetivos institucionales y/o de control que se estén examinando; la calificación “parcialmente satisfactoria” significa que existen deficiencias importantes (pero no fundamentales ni generalizadas) en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control, de modo que no se pueden dar garantías razonables en cuanto al logro de los objetivos de control y/o objetivos institucionales que se estén examinando; la calificación “no satisfactoria” significa que existen una y/o varias deficiencias fundamentales y/o generalizadas respecto de la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control, de modo que no se pueden dar garantías razonables en cuanto al logro de los objetivos de control u objetivos institucionales que se estén examinando.

18. En el gráfico III se muestran las recomendaciones de auditoría *fundamentales* y se las compara con las *importantes*¹ que se formularon durante el período examinado, por componente de control. En la adición del presente informe se ha incluido información más detallada sobre todos los informes publicados durante el período, incluidas las calificaciones generales de las opiniones y el número de recomendaciones fundamentales e importantes realizadas. Los informes de auditoría se publican en versión completa en el sitio web de la OSSI.

¹ Las recomendaciones pueden ser “fundamentales”, que son aquellas mediante las cuales se procura resolver deficiencias o problemas generalizados de gobernanza o de procesos de gestión de riesgos o control interno, de modo que no se puedan dar garantías razonables de que se alcanzarán los objetivos institucionales y/o de control que se estén examinando, o recomendaciones “importantes”, que son aquellas que apuntan a resolver deficiencias o problemas de gobernanza, de procesos de gestión de riesgo o control interno, de modo que no se puedan dar garantías razonables de que se alcanzarán los objetivos institucionales y/o de control que se estén examinando.

Gráfico III
Recomendaciones de auditoría sobre las actividades no relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, por componente de control, del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014



V. Resultados de la labor de supervisión

19. En esta sección se presentan algunos resultados de las actividades de supervisión llevadas a cabo durante el período examinado.

A. División de Auditoría Interna

Resultados fundamentales de auditoría, por componente de control²

a) Entorno de control

Auditoría de las actividades del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Mozambique (AR2013/113/05)

20. La representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Mozambique no encontró comprobantes de pago para justificar gastos por la suma de alrededor de 1,7 millones de dólares. Además, el personal administrativo y de finanzas estaba realizando funciones incompatibles, lo que exponía al ACNUR a la posibilidad de que se cometiera fraude, de que no se detectara que se estaban desperdiciando recursos y de que los datos operacionales y financieros no fueran exactos. La OSSI recomendó que el ACNUR localizara los

² Cuando se formulan recomendaciones fundamentales, la calificación general de la auditoría es “insatisfactoria”. Esa misma calificación general también puede obtenerse cuando las recomendaciones se refieren a un problema generalizado, que resulta importante resolver.

comprobantes faltantes y se asegurara de que el personal recibiera capacitación adecuada en relación con funciones administrativas y financieras. La OSSI también recomendó que el ACNUR dedicara recursos suficientes a la tramitación de pagos, garantizara una adecuada separación de funciones, y aplicara procedimientos ya establecidos para asegurar que se hubieran procesado los comprobantes de pago junto con los documentos originales que sirvieran de justificación. El ACNUR aceptó las recomendaciones y está adoptando medidas para subsanar las deficiencias detectadas.

Auditoría de la aplicación del sistema Murex en la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (AT2013/801/01)

21. Se encontraron importantes deficiencias en la forma en que se aplicaba el sistema Murex, un sistema de contabilidad y conciliación de carteras de la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), cuyo presupuesto inicial había sido de 3,9 millones de dólares. La inadecuada gestión del proyecto dio lugar a retrasos y sobrecostos en la aplicación del sistema, como consecuencia de lo cual se suspendió su aplicación. La OSSI recomendó que el documento de la División de Gestión de las Inversiones incluyera: a) las funciones, las responsabilidades y el mandato actualizado de los órganos rectores del proyecto; b) los mecanismos de gobernanza; c) las necesidades y los entregables previstos del sistema Murex; d) el plan de gestión de riesgos; e) controles de cambios y de calidad; y f) un plan de realización de beneficios con información completa sobre los beneficios y los costos previstos, y los criterios para su evaluación.

22. En la misma auditoría se detectó que no se habían documentado ni justificado los cambios al alcance del sistema Murex, y que no se habían registrado los correspondientes actualizaciones relativas a los recursos, cronogramas, efectos previstos, beneficios ni costos. Como resultado de ello, la División de Gestión de las Inversiones operaba un sistema de procesamiento de transacciones parcialmente automatizado, en el que las conciliaciones, los informes y el análisis de las excepciones se realizaban manualmente. Esta situación reducía la capacidad de la División para determinar en las primeras etapas del procesamiento de las transacciones cuáles eran las excepciones, lo que aumentaba su exposición a riesgos operacionales. La OSSI recomendó que la División elaborara mecanismos de planificación y control que incluyeran informes detallados para vigilar la aplicación del proyecto Murex y compararla con los cronogramas previstos, con las dependencias de procesos y recursos; y diseñara y aplicara controles de compensación adecuados para operar el sistema de procesamiento de transacciones parcialmente automatizado con las conciliaciones, informes y análisis de excepciones que se realizaban manualmente.

23. La División de Gestión de las Inversiones aceptó las recomendaciones y suspendió el proyecto Murex a la espera de que se concluyeran la evaluación de la arquitectura de la información y la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones de la División de Gestión de las Inversiones y Evaluación y sus resultados. Se prevé que la solicitud de presentación de propuestas para la evaluación concluya en el tercer trimestre de 2014.

Auditoría de la planificación, ejecución y supervisión de los servicios del sistema de información prestados por la División de Sistemas de Información y las Telecomunicaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (AR2013/166/01)

24. En la aplicación del proyecto Conectarse y Colaborar no se respetó el proceso de gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones. Por ejemplo, la Junta de Gobernanza de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no supervisó periódicamente la situación del proyecto; y la Oficina de Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no realizó los exámenes del proyecto necesarios. Además, el director del proyecto no tenía acceso a los datos financieros de este ni tenía un panorama general de los niveles presupuestarios, lo que obstaculizaba la gestión eficaz de los recursos disponibles para apoyar la gestión de proyectos. Como resultado de ello, el proyecto Conectarse y Colaborar insumió demasiado tiempo, los costos fueron considerablemente superiores a los previstos y pudo terminarse solamente en 12 sitios, de un total de 300, antes de la fecha límite de 31 de diciembre de 2013. La OSSI recomendó al ACNUR que estableciera disposiciones adecuadas para el proyecto que se ajustaran a las políticas y prácticas de gobernanza en materia de gestión de proyectos. El ACNUR aceptó la recomendación y señaló que se habían formulado esas disposiciones para el proyecto, se había establecido nuevamente el Comité Directivo y se habían vuelto a hacer revisiones mensuales del proyecto.

b) Actividades de control

Auditoría de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Mozambique (AR2013/113/05)

25. Las conciliaciones bancarias no fueron exactas ni se realizaron puntualmente. Por lo tanto, no se detectaron ni se conciliaron puntualmente alrededor de 183.000 dólares correspondientes a pagos que no habían sido realizados en línea en la representación del ACNUR en Mozambique. La OSSI recomendó que se finalizaran las conciliaciones bancarias correspondientes a períodos anteriores, se elaborara un plan de acción para asegurar que las conciliaciones bancarias se preparaban mensualmente, y se mejorara la fiscalización de esas conciliaciones. El ACNUR aceptó la recomendación y señaló que se estaban concluyendo las conciliaciones bancarias correspondientes a períodos anteriores, y que se había establecido un proceso de fiscalización para asegurar la exactitud de las conciliaciones bancarias mensuales.

Auditoría sobre el estado de preparación de las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones que presta apoyo a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (AT2012/510/01)

26. El principio de entrega de las IPSAS requiere que se registren los gastos una vez que se han recibido los bienes o servicios, en vez de en el momento en que se recibe una factura o se hace un pago en efectivo. Se estaba considerando la posibilidad de introducir cambios en el sistema, además de otras modificaciones en los procedimientos que se llevarán a cabo cuando se registren los bienes y servicios recibidos. Sin embargo, no se había tomado una decisión sobre la metodología de extracción que debía utilizarse para subir los datos obtenidos, lo que hacía peligrar

la integridad de estos. La OSSI recomendó que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General determinara qué cambios se harían al sistema y a la metodología para extraer los datos necesarios y poder cumplir con el “principio de la entrega” de las IPSAS. La Oficina aceptó y aplicó esa recomendación.

27. En la misma auditoría se detectó que la Secretaría no tenía un sistema adecuado para almacenar y procesar los datos relativos a bienes raíces que cumpliera los requisitos establecidos en las IPSAS. Los datos que posee toda la Organización, en diversos formatos, son variados y van desde registros en papel a aplicaciones independientes de tecnología de la información y las comunicaciones. La OSSI recomendó que la Oficina proporcionara orientación y asistencia técnica sobre cómo reunir, depurar y preparar datos relativos a bienes raíces que se ajustaran a los requisitos establecidos en las IPSAS y garantizara que estuvieran disponibles según el calendario de aplicación de las IPSAS que se ha previsto. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General aceptó la recomendación, y elaboró un instrumento electrónico, basado en Internet, para facilitar la reunión de información relativa a bienes raíces a fin de que se la hiciera migrar a Umoja. Además, la Oficina publicó orientaciones técnicas para las misiones y celebró cursos prácticos sobre el uso de ese instrumento con objeto de apoyar los balances iniciales.

28. Tampoco se señalaron adecuadamente las modificaciones que sería necesario introducir en las aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría para cumplir con las IPSAS y algunas oficinas no recibieron suficiente información sobre los cambios que debían hacer a sus aplicaciones locales. Por lo tanto, había un mayor riesgo de que las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones no se terminaran de elaborar en el plazo establecido, lo que afectaba a la aplicación de las IPSAS. La OSSI recomendó que la OPPP velara por que las actividades orientadas a la preparación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría se ajustaran al calendario de las IPSAS y que se pusieran en marcha controles de mitigación a fin de evitar demoras. La OPPP aceptó la recomendación, adoptó medidas para que se registraran los cambios importantes que se introdujeran en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones utilizando un instrumento para la gestión de proyectos, y presentó un informe al Comité Directivo.

29. Además, el plan de transición preparado por la OPPP no incluía todas las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Secretaría que requerirían cambios para apoyar la preparación de informes financieros con arreglo a las IPSAS, lo que limita la capacidad de obtener y procesar los datos en las distintas oficinas. La OSSI recomendó que la OPPP: a) terminara de determinar cuáles son las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones que proporcionan datos clave para preparar los balances iniciales de las IPSAS; b) hiciera un esquema de las principales fuentes, corrientes y aplicaciones de datos; c) evaluara la calidad de los datos existentes; y d) definiera los procedimientos necesarios para obtener los datos financieros relacionados con la aplicación de las IPSAS en toda la Organización. La OPPP aceptó y aplicó esa recomendación.

c) Supervisión

Auditoría de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Afganistán (AR2013/141/03)

30. Debido a que el desempeño de los asociados en la ejecución no se supervisó suficientemente, el ACNUR no pudo determinar cuáles eran los problemas relacionados con la gestión de proyectos ni resolverlos, ni determinar el incumplimiento de las normas establecidas. Por ejemplo, un asociado en la ejecución no cumplió con la entrega de los productos convenidos para un proyecto valuado en 3,1 millones de dólares, en tanto que otro asociado en la ejecución excedió en aproximadamente la mitad el presupuesto para viajes que se había aprobado, nada de lo cual se detectó cuando se supervisó el desempeño. La OSSI recomendó mejorar la fiscalización y aplicar procedimientos de examen y supervisión periódicos para garantizar que los asociados en la ejecución proporcionaran los entregables del proyecto. La OSSI también recomendó que el ACNUR: a) llevara a cabo un examen del proyecto ejecutado por el asociado para determinar en qué medida se logran los objetivos del proyecto y si se han obtenido beneficios suficientes a cambio del dinero utilizado; y b) examinara los pagos efectuados al asociado, en el contexto de los entregables que se hayan proporcionado efectivamente, y recuperara los pagos que se consideraran excesivos. El ACNUR aceptó las recomendaciones y señaló que se habían adoptado una serie de medidas para mejorar la supervisión del desempeño, entre ellas una mayor fiscalización y la adopción de procedimientos operativos estándar. El ACNUR explicó que, si bien no se habían proporcionado los entregables de los proyectos acordados, consideraba que el proyecto ofrecía información valiosa sobre las condiciones socioeconómicas de los refugiados que regresaban a sus hogares y ayudaba a orientar la protección y los programas. El ACNUR señaló además en su evaluación que se habían pagado al asociado 291.075 dólares de más por lo cual se habían iniciado gestiones tendientes a su recuperación.

31. Por otra parte, los arreglos para fiscalizar a los asociados en la ejecución en lo que respecta a cuestiones financieras fueron poco satisfactorios, dado que las oficinas del ACNUR no preparaban un plan anual de supervisión y presentación de informes acordado con los asociados en la ejecución, no señalaban el alcance de la supervisión ni los controles de contabilidad realizados, y no habían velado por que los asociados en la ejecución adoptaran medidas correctivas a tiempo para rectificar las deficiencias detectadas por los equipos de control de proyectos. En consecuencia, la calidad y el nivel de los informes de verificación fueron insuficientes, lo que expuso al ACNUR a tener que afrontar costos excesivos y al riesgo de que se realizaran transacciones irregulares. La OSSI recomendó que el ACNUR asignara personal capacitado con los conocimientos adecuados para garantizar una adecuada verificación financiera de los asociados y fortalecer los mecanismos de control de proyectos mediante la adopción de procedimientos operativos estándar. El ACNUR aceptó la recomendación y elaboró procedimientos operativos estándar para reforzar los mecanismos de verificación de cuestiones financieras y estaba asignando y capacitando personal para que llevara a cabo ese tipo de verificaciones.

Auditoría de la aplicación del sistema Murex en la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (AT2013/801/01)

32. La División de Gestión de las Inversiones no supervisó adecuadamente el presupuesto del proyecto para la aplicación del sistema Murex. Los costos de los proyectos y las consignaciones presupuestarias no se informaron con coherencia. Tampoco se había armonizado el plan del proyecto con el presupuesto. Por lo tanto, en 2013 se contrajeron obligaciones por un valor de aproximadamente 576.000 dólares en concepto de derechos de licencia y otros costos de aplicación por servicios adicionales solicitados al proveedor del programa y otros consultores, que no se registraron ni informaron. La OSSI recomendó que la División aplicara mecanismos adecuados para fiscalizar las consignaciones presupuestarias y los gastos relacionados con el proyecto Murex puntualmente y de manera coherente y detallada y que presentara los informes sobre las excepciones al Comité Directivo a fin de que los gastos se ajustaran a las asignaciones presupuestarias, y que cualquier desviación se detectara e informara a tiempo. La División aceptó la recomendación y señaló que había suspendido el proyecto Murex a la espera de que concluyeran la evaluación de la arquitectura de la información y de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones de la División de Gestión de las Inversiones y sus resultados.

B. División de Inspección y Evaluación

33. Durante el período de que se informa, la División publicó cinco informes no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz. A continuación figuran los aspectos más destacados de algunos de esos informes.

Fichas de control de la Secretaría de las Naciones Unidas 2010-2011 (IED-13-006)

34. La División de Inspección y Evaluación publicó la primera de lo que será una serie de fichas de control que se elaborarán periódicamente para complementar el informe bienal titulado “Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas”, el más reciente de los cuales se presentó en la 53ª sesión del Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2013 (A/68/70). En esas fichas de control se proporciona una evaluación realista de la capacidad y las prácticas de evaluación de todas las entidades de la Secretaría para el bienio 2010-2011. En consonancia con los resultados del informe bienal, las fichas de control indican claramente que la función de evaluación en la Secretaría todavía no es suficientemente buena. Se deben abordar las principales deficiencias para que la evaluación contribuya al fortalecimiento del desempeño de la Organización. Además, es claro que se necesitan más apoyo y orientaciones para la autoevaluación. La OSSI ha introducido varias iniciativas nuevas en este sentido.

Evaluación de programas de los sistemas de gestión y análisis de la información del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (IED-14-003)

35. Las operaciones del Departamento de Seguridad se basan en la compilación, el análisis, la síntesis y la difusión de la información sobre la seguridad, cuya calidad es fundamental para elaborar las medidas de seguridad adecuadas a los efectos de

mitigar amenazas. La OSSI encomió al Departamento por los importantes avances logrados desde 2008 para fortalecer y mejorar sus sistemas de información y análisis. Sin embargo, se detectaron esferas en las que era necesario introducir mejoras. La OSSI formuló tres recomendaciones importantes, que el Departamento aceptó para fortalecer su capacidad analítica, realizar encuestas sistemáticas de las opiniones de los usuarios a fin de tener en cuenta sus necesidades, y revisar las normas de acceso actuales de la Red de Información del Personal de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas con objeto de garantizar un acceso suficiente.

*Evaluación de los programas de la Comisión Económica para África
(IED-14-002)*

36. La División de Inspección y Evaluación se centró en la labor de investigación y análisis de la Comisión Económica para África (CEPA) así como en la función facilitadora de su labor estadística. La OSSI determinó que la CEPA constituía una plataforma preeminente para la formación del consenso en todo el continente. Mediante su labor de investigación y análisis, la CEPA ha facilitado las decisiones de los Estados Miembros en algunos ámbitos del desarrollo en el plano regional, aunque hay escasos datos sobre la forma en que la investigación y el análisis de la CEPA ha influido en la formulación de políticas, principalmente debido a que dicha Comisión Económica no contaba con un marco sistemático para hacer un seguimiento de esa posible influencia. La OSSI recomendó que la CEPA implementara su nueva estrategia de comunicación y difusión en relación con su labor de investigación y análisis, a fin de orientar a las divisiones u oficinas para que puedan determinar quiénes son sus destinatarios y hacer un seguimiento sobre la difusión y el uso que se da a sus publicaciones. Además, la OSSI formuló cuatro recomendaciones importantes relacionadas con la aplicación de las nuevas estrategias institucionales de la CEPA adoptadas como parte del proceso de reestructuración que había iniciado en 2012, en particular que definiera mejor el alcance y el contenido de su análisis del perfil del país y su estrategia de participación en relación con las oficinas nacionales de estadística y otras organizaciones estadísticas de la región; y que siguiera reforzando su capacidad de seguimiento y evaluación. Como parte de la reestructuración iniciada por la CEPA, se están aplicando estrategias institucionales en relación con las siguientes esferas: asociaciones, desarrollo de la capacidad, gestión del conocimiento, tecnologías de la información y las comunicaciones, gestión de datos, perfil de los países, elaboración de un tablero sobre el desempeño en materia de gestión de los programas y dotación de personal de la sección de evaluación y vigilancia.

C. División de Investigaciones

37. Entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, se denunciaron a la División de Investigaciones 155 casos no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, el 35% de todos los asuntos que le fueron informados. Tras la evaluación del Comité de Admisión, 40 asuntos fueron asignados a la OSSI para que los investigara internamente, 36 fueron remitidos a otros departamentos u oficinas, 17 fueron archivados para poder informar sobre ellos, 61 fueron dejados en suspenso y con respecto a uno no se adoptaron medidas.

38. En el cuadro 1 se indican las categorías de los 40 asuntos admitidos para que fueran investigados internamente por la OSSI durante el período, así como de los 36 asuntos remitidos a otros departamentos u oficinas.

Cuadro 1
Asuntos admitidos para ser investigados y asuntos remitidos,
por categoría, 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014

<i>Categoría</i>	<i>Número de investigaciones de la OSSI</i>	<i>Porcentaje de investigaciones de la OSSI</i>	<i>Número de remisiones</i>	<i>Porcentaje de remisiones</i>
Aspectos financieros	10	25	4	11
Inventario/bienes	3	8	1	3
Gestión	3	8	9	25
Cuestiones de personal	16	40	15	42
Adquisiciones	6	15	4	11
Cuestiones programáticas	1	3	2	5
Explotación y abusos sexuales	–	0	–	0
Acoso sexual	1	3	1	3
Total	40	100	36	100

Informes de investigación publicados durante el período examinado

39. Durante el período que abarca el presente informe se publicaron en total 75 informes de investigación no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz. En 26 de esos informes las denuncias habían sido corroboradas, mientras que en otros 49 las alegaciones carecían de fundamento (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
Informes publicados al 30 de junio de 2014 sobre investigaciones que no guardaban relación con operaciones de mantenimiento de la paz

<i>Categoría</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2011-2012</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2013-2014</i>
Aspectos financieros	7	8	51	37
Inventario/bienes	3	1	3	1
Gestión	9	1	4	3
Cuestiones de personal	14	8	12	21
Adquisiciones	6	7	10	10
Cuestiones programáticas	2	–	1	3
Explotación y abusos sexuales	1	1	1	–
Acoso sexual	1	1	–	–
Total	43	27	82	75

40. A continuación se presentan los aspectos más importantes de algunas de las investigaciones no relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

concluidas durante el período examinado. Todos los casos en que las denuncias fueron corroboradas han sido remitidos al personal directivo competente para su examen y la adopción de medidas oportunas.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Caso núm. 0285/13)

41. La OSSI investigó la denuncia de que un funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaba demostrando favoritismo en la adjudicación de contratos a un proveedor de esa Oficina, y de que el hijo del funcionario era empleado de una empresa asociada al proveedor al que se estaba favoreciendo. Si bien las denuncias de favoritismo no pudieron probarse, sí se demostró el conflicto de intereses que existía con la empresa asociada al proveedor.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Casos núms. 0370/11 y 0478/12)

42. La OSSI corroboró la denuncia de que dos funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra habían prestado asistencia a un funcionario en un examen de competencia obligatorio de las Naciones Unidas. Los funcionarios habían notificado a la Sección de Gestión de los Recursos Humanos de esa Oficina de que el candidato había aprobado la prueba, sabiendo que ello no era así.

Comisión Económica para Europa (Caso núm. 0532/12)

43. La OSSI corroboró las denuncias de acoso y abuso de autoridad por parte de un funcionario de categoría superior. Durante la investigación, la OSSI comprobó que el mismo funcionario había cometido otros actos de acoso y/o abuso de autoridad en perjuicio de otros cinco funcionarios de la Comisión.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (Casos núms. 507/12, 079/13 y 080/13)

44. La OSSI, en el marco del memorando de entendimiento celebrado con la Dependencia de Gestión de Riesgos del Equipo de las Naciones Unidas en Somalia, recibió información de que se estaban llevando a cabo actividades sospechosas en relación con la financiación para la asistencia humanitaria en Somalia. El Fondo Humanitario Común de las Naciones Unidas proporcionó fondos a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), que actúa como agente gestor para el Fondo Común en Somalia. Se descubrió que tres organizaciones no gubernamentales realizaron prácticas fraudulentas que resultaron en la desviación y apropiación indebida de una parte considerable de fondos destinados a proyectos al elaborarse comprobantes de pago falsos, duplicarse los resultados de los proyectos y los gastos de múltiples organismos donantes, y/o elaborarse previsiones presupuestarias deliberadamente elevadas y ejecutarse los proyectos de forma parcial e incompleta. Se remitió información al respecto a otros organismos afectados.

Caso núm. 507/12

45. Una organización no gubernamental fue contratada para ejecutar 16 proyectos financiados por el Fondo Humanitario Común por un total de 5,4 millones de dólares, de los cuales la OSSI examinó 12 proyectos que supuestamente se habían “concluido” y que estaban valuados en 2,94 millones de dólares. La OSSI determinó que de esta última suma, 2,31 millones de dólares, es decir, el 79% del valor de los

proyectos, se habían solicitado fraudulentamente o sin que se hubiera justificado su necesidad. Si bien el 80% de la financiación para proyectos se desembolsaba habitualmente al inicio del proyecto, en razón de una recomendación hecha por la OSSI en un primer momento, se suspendió el pago del 20% restante.

Caso núm. 079/13

46. Una segunda organización no gubernamental fue contratada en virtud de tres acuerdos separados para ejecutar proyectos por un valor total de 850.000 dólares, suma que la OCAH pagó en su totalidad. Sin embargo, la organización no gubernamental había falsificado la mayor parte de la documentación relativa a los gastos y había dado a entender a la OCAH que el nivel de ejecución era superior al real. La OSSI estableció que 619.918 dólares, que equivalían al 73% del valor total de los acuerdos, se habían solicitado fraudulentamente o sin justificarse su necesidad.

Caso núm. 0080/13

47. Una tercera organización no gubernamental fue contratada para ejecutar tres proyectos distintos, por un valor total de 804.575 de dólares. La OCAH le había entregado fondos por 428.038 dólares, es decir, por el 80% del valor de dos proyectos. La organización no gubernamental había confeccionado facturas fraudulentas, recibos y otros documentos por un total de 390.467 dólares, es decir, el 73% del valor de dos contratos y el 91% de las sumas desembolsadas. Es importante destacar que las reclamaciones fraudulentas estaban relacionadas con la adquisición de bienes y servicios destinados a la prestación de socorro de emergencia para paliar la hambruna de 2010-2012, que se cobró la vida de miles de somalíes, de los cuales la mitad eran niños.

48. Al 30 de junio de 2014, se sigue investigando un caso relacionado con diez acuerdos celebrados entre la OCAH y un asociado en la ejecución, por aproximadamente 3,6 millones de dólares.

Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Caso núm. 300/12)

49. Mientras se realizaban investigaciones relacionadas con cuestiones conexas, se encontraron pruebas que indicaban que ciertas contribuciones proporcionadas por otros asociados institucionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para apoyar el Programa del PNUMA para los niños y los jóvenes no se habían registrado en las cuentas del PNUMA, ni se habían utilizado para el fin previsto. Un funcionario había ordenado la realización de esos pagos, que ascendían a por lo menos 323.000 dólares, y que habían de transmitirse a una empresa en la que el funcionario tenía intereses personales y comerciales.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda (Caso núm. 0407/11)

50. Se corroboraron informaciones que indicaban que un funcionario de la oficina de servicios de viaje, tráfico y operaciones aéreas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha (República Unida de Tanzania) había solicitado y recibido regalos y favores de los proveedores que suministraban servicios de viaje al Tribunal.

VI. Informes que debe presentar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Plan maestro de mejoras de infraestructura

51. De conformidad con la resolución [62/87](#) de la Asamblea General, la OSSI tiene la responsabilidad de informar sobre las actividades de la Sección de Examen del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura. La OSSI cuenta con dos auditores dedicados al examen de las operaciones realizadas en el marco del plan maestro. Se ha seguido aplicando el criterio de evaluación de los riesgos, lo que concuerda con el enfoque de auditoría adoptado por la División de Auditoría Interna.

Auditoría de determinados contratos de precio máximo garantizado en la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura (AC2013/514/01, informe 2014/015, de fecha 27 de marzo de 2014)

52. En la auditoría se examinaron tres de los cuatro contratos de precio máximo garantizado para locales provisionales: 305 East 46th Street, 380 Madison Avenue y el Edificio de Conferencias del Jardín Norte.

53. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura había establecido controles estrictos para la revisión de facturas, órdenes de cambio, y utilización de fondos para imprevistos y contingencias a fin de asegurar que se cumplieran las cláusulas de los contratos de precio máximo garantizado. Si bien el mandato general de trasladar personal a los locales provisionales se cumplió en el tiempo establecido, debido a que era urgente cumplir con el calendario de obras, los contratos de precio máximo garantizado relacionados con ese mandato se negociaron y ejecutaron antes de que estuviera lista la documentación técnica que debían preparar los arquitectos e ingenieros. Tampoco se había cumplido con los requisitos solicitados por los interesados, es decir, por las autoridades del país anfitrión, las empresas de servicios públicos, el Departamento de Seguridad y otros departamentos usuarios antes de que se firmaran los contratos de precio máximo garantizado, y, en algunos casos, esos requisitos se modificaban durante la ejecución de esos contratos, lo que dio lugar a que se efectuaran múltiples cambios en la elaboración de la documentación y a que el porcentaje de las órdenes de cambio fuera elevado.

54. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura pudo extraer enseñanzas de la experiencia adquirida durante el proyecto, algunas de las cuales, al ser aplicables a futuros proyectos de infraestructura, se incluyeron en el undécimo informe anual sobre la aplicación del plan maestro. La OSSI recomendó que se elaborara un registro en que se dejara constancia de las buenas prácticas y el conocimiento institucional adquiridos para asistir en la gestión de los futuros proyectos de infraestructura de la Secretaría. El Departamento de Gestión aceptó la recomendación y señaló que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo tenía el mandato de actuar como depositaria de las enseñanzas extraídas de los principales proyectos de construcción.

B. Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

55. De conformidad con la resolución 63/263 de la Asamblea General, la OSSI tiene la responsabilidad de informar sobre las actividades relacionadas con la construcción de los locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Gestión de la construcción de los nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África (AC2012/710/01, informe 2013/079)

56. La auditoría examinó el riesgo de los sobrecostos y demoras que se habían producido en la conclusión del proyecto. La construcción demoró 22 meses más de lo previsto en razón del desempeño deficiente del contratista, lo que generó gastos adicionales a las Naciones Unidas, que la CEPA estimó en 171.482 dólares al mes. Los planes de trabajo mensuales que se basaban en el calendario principal no se cumplieron y la coordinación de las actividades de construcción por parte del contratista resultó insatisfactoria. El contratista no había entregado las solicitudes de materiales para su aprobación, por ejemplo, las muestras y los modelos de especificaciones técnicas, un mes después de la firma del contrato, lo que provocó demoras de meses en el proyecto. La CEPA y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión adoptaron medidas para mitigar las deficiencias del contratista y aumentaron la fiscalización de los controles del proyecto. La OSSI recomendó que la CEPA evaluara el desempeño deficiente del contratista y adoptara las medidas adecuadas.

Auditoría de la gestión de la fase siguiente a la construcción de los nuevos locales de oficinas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (AA2013/211/01, informe 2014/007)

57. En la auditoría se examinaron los procesos que se habían seguido para el traspaso administrativo y financiero y el cierre de los proyectos, y se incluyó un examen de las cuentas finales. La construcción de los nuevos locales de oficinas se había terminado a tiempo, en sus aspectos sustanciales, y dentro del presupuesto previsto. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevó un registro completo y detallado de las experiencias adquiridas y las buenas prácticas que pudieran reproducirse en proyectos similares en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en toda la Organización. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estableció procesos adecuados y apropiados para el traspaso de los asuntos financieros y el cierre del proyecto. Sin embargo, los controles relativos a la construcción de la playa de estacionamiento y la gestión de las actividades posteriores a la instalación del sistema solar fotovoltaico requerían mejoras. También fue necesario llevar a cabo evaluaciones del desempeño del proveedor para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; fortalecer los procesos de gestión de proyectos, por ejemplo, supervisar la rectificación de los defectos de construcción a fin de facilitar el cierre oportuno de los proyectos; y supervisar el cumplimiento de los términos del contrato para el mantenimiento, la capacitación del personal y las garantías relacionadas con el sistema solar fotovoltaico.

C. Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

58. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 59/270 y 59/271, la OSSI presenta información sobre sus actividades de supervisión relacionadas con la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en el período examinado.

59. La Comisión de Indemnización fue creada en 1991 como órgano subsidiario del Consejo de Seguridad para procesar las reclamaciones y pagar indemnizaciones por las pérdidas y daños sufridos como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Los titulares de las reclamaciones que hubieran sido aprobadas obtienen su pago del Fondo de Indemnización, al que va el 5% de los ingresos de la exportación de petróleo del Iraq.

60. A finales de abril de 2014, la Comisión de Indemnización había pagado 45.500 millones de dólares de un total de 52.400 millones de dólares, en concepto de indemnizaciones, lo que dejó un saldo de 6.900 millones de dólares por pagar, correspondientes a la única indemnización pendiente.

61. La Comisión de Indemnización habilitó la suma de 50.000 dólares por año para la realización de auditorías externas correspondientes a 2013 y 2014. La OSSI utilizó esos recursos para llevar a cabo dos auditorías en la Comisión de Indemnización.

62. El informe sobre la auditoría de las indemnizaciones pagadas por la Comisión correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2012 y octubre de 2013 (AE2013/820/01) se publicó en abril de 2014. La OSSI señaló que la Comisión había mantenido mecanismos eficaces para garantizar que las indemnizaciones se pagaran y que los registros de esos pagos fueran correctos, estuvieran debidamente documentados y se ajustaran a las decisiones del Consejo de Administración y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, se siguió informando sobre la ejecución de los programas y el rendimiento financiero de los presupuestos, entre ellos la recepción de ingresos del Fondo de Indemnización y su fiscalización, tal como se había previsto.

63. Dado que el Consejo concluyó el mandato del programa de seguimiento de las indemnizaciones ambientales de la Comisión de Indemnización a fines de 2013 y que se prevé que las indemnizaciones pendientes se paguen en su totalidad a fines de 2015, por solicitud de la Secretaría de la Comisión de Indemnizaciones en enero de 2014 comenzó a realizarse una auditoría sobre el estado de preparación de la liquidación de dicha Comisión, que todavía no se había concluido al 30 de junio de 2014.

Anexo

Sinopsis de la información que debe incluirse en los informes

Los tipos de información que deben incluirse en los informes anuales de la OSSI son los siguientes:

- a) Boletín del Secretario General [ST/SGB/273](#), párr. 28:
 - i) Descripción de los problemas, abusos y deficiencias significativos y recomendaciones de la OSSI al respecto;
 - ii) Recomendaciones no aprobadas por el Secretario General;
 - iii) Recomendaciones contenidas en informes anteriores en relación con las cuales no se han terminado de aplicar las medidas correctivas pertinentes (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1, cuando corresponda);
 - iv) Decisiones adoptadas en períodos anteriores que fueron revisadas por la administración;
 - v) Recomendaciones sobre las cuales no se pudo llegar a un acuerdo con la administración o recomendaciones sobre las cuales se denegó la información o la asistencia solicitadas (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1, cuando corresponda);
 - vi) Monto de las economías recomendadas y los fondos recuperados (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1);
- b) Resolución [56/246](#) de la Asamblea General:
 - i) Información relativa a la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas en los tres períodos anteriores (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1);
 - ii) Información relativa a las repercusiones que la reorganización de la OSSI haya tenido en sus actividades;
 - iii) Informes en los que se tratan por separado las recomendaciones que se han aplicado, las que están en proceso de aplicación y aquellas cuya aplicación aún no se ha iniciado (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1);
- c) Resoluciones de la Asamblea General [57/292](#) y [60/282](#): información sobre las actividades de supervisión llevadas a cabo durante las distintas etapas del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura en el contexto de los informes anuales de la OSSI;
- d) Resoluciones de la Asamblea General [59/270](#) y [59/271](#): supervisión interna de todo el proceso de tramitación de reclamaciones de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas e información periódica al respecto en el contexto de los informes anuales de la OSSI;
- e) Resolución [59/272](#) de la Asamblea General: disposición de que los informes anuales incluyan los títulos y breves resúmenes de todos los informes de la Oficina publicados durante el año (véase [A/68/337](#) (Part I)/Add.1);
- f) Resolución [62/87](#) de la Asamblea General: solicitud a la OSSI de que asegure que haya una evaluación eficaz del plan maestro de mejoras de

infraestructura y le presente todos sus informes relacionados con la ejecución del plan;

g) Resolución [63/263](#) de la Asamblea General: solicitud a la OSSI de que asegure que se hagan auditorías eficaces de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

h) Resolución [66/236](#) de la Asamblea General: exhortación a la OSSI para que en el análisis que realice en sus informes anuales futuros siga describiendo las tendencias generales y las dificultades estratégicas surgidas a lo largo del tiempo en materia de supervisión interna en las Naciones Unidas, e incluya información actualizada sobre todas las recomendaciones cruciales, teniendo en cuenta la categoría de riesgo y la fecha fijada para la aplicación, así como la oficina que habrá de rendir cuentas de dicha aplicación.

i) Resolución [67/258](#) de la Asamblea General: exhortación a la OSSI para que, en futuros informes anuales, profundice en el análisis de las tendencias generales y las dificultades estratégicas en materia de supervisión interna en las Naciones Unidas e incluya información actualizada sobre todas las recomendaciones fundamentales, teniendo en cuenta la categoría de riesgo, la fecha fijada para la aplicación y la oficina que habrá de rendir cuentas de dicha aplicación.
